REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral
Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL
DIRECCION DE LA UNIDAD EJECUTORA DE CONTRATOS
****

Asunción, 15 de julio de 2022.-

Señor
LIGA DEPORTIVA DE MARIANO ROQUE ALONSO
Mariano Roque Alonso - Central
Presente.-

Me dirijo respetuosamente a Ustedes, con relación al Contrato de Locación N° 160, suscrito en fecha 17/06/2021, en el marco del procedimiento de ***Locación de Inmuebles determinados para sedes del Tribunal Superior de Justicia Electoral,*** a fin de manifestar cuanto sigue:

La Justicia Electoral se halla abocada en la mejora en la prestación de sus servicios en todos los Registros Electorales del país y la optimización de la atención a la ciudadanía, por lo cual los responsables de la Administración del Contrato han informado la necesidad de contar con un inmueble que pueda satisfacer en mejor medida los requerimientos de infraestructura edilicia que se requieren para este fin, motivo por el cual se procederá al traslado de las dependencias de la institución.

En tal sentido, y de acuerdo a lo manifestado, se comunica que el TSJE dispondrá la rescisión unilateral del contrato; y la desocupación del inmueble se realizará el 31 de agosto de 2022, dándose por terminado de forma unilateral el referido contrato a partir de esa fecha.

Asimismo, se señala que la Justicia Electoral honrará los pagos devengados en concepto del canon mensual hasta el 31 de agosto de 2022, toda vez que se remitan los documentos exigidos y necesarios para el pago.

Sin otro particular, le saludamos atentamente.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS * UNIDAD EJECUTORA DE CONTRATOS * JUSTICIA ELECTORAL

Marcelo A. Denis T.
Director
Unidad Ejecutora de Contratos

Marcelo Denis Torrez
Unidad Ejecutora de Contratos

TIGO PY 3G 10:56 89 %

Atrás

Info. del mensaje

Asunción, 15 de julio de 2022

Señor
LIGA DEPORTIVA DE MARIANO ROQUE ALONSO
Mariano Roque Alonso – Central
Presente.:

Me dirijo respetuosamente a Ustedes, con relación al Contrato de Locación N° 160, suscrito en fecha 17/06/2021, en el marco del procedimiento de ***Locación de Inmuebles determinados para sedes del Tribunal Superior de Justicia Electoral***, a fin de manifestar cuanto sigue:

La Justicia Electoral se había abocada en la mejora en la prestación de sus servicios en todos los Registros Electorales del país y la optimización de la atención a la ciudadanía, por lo cual los responsables de la Administración del Contrato han informado la necesidad de contar con un inmueble que pueda satisfacer en mejor medida los requerimientos de infraestructura edilicia que se requieren para este fin, motivo por el cual se procederá al traslado de las dependencias de la institución.

En tal sentido, y de acuerdo a lo manifestado, se comunica que el TSJE dispondrá la rescisión unilateral del contrato; y la desocupación del inmueble se realizará el 31 de agosto de 2022, dándose por terminado de forma unilateral el referido contrato a partir de esa fecha.

Asimismo, se señala que la Justicia Electoral honrará los pagos devengados en concepto del canon mensual hasta el 31 de agosto de 2022, toda vez que le remitan los documentos exigidos y necesarios para el pago.

Sin otro particular, le saludamos atentamente.

Rubén A. Denis T.
Director
Dirección General
Marcelo Denis Torres
Unidad Ejecutora de Contratos

Buenos días! Nos comunicamos del Departamento de Locación en fecha 22/07/2022 para remitirle la siguiente notificación. Favor responder con la palabra RECIBIDO para su curso normal. Gracias!

10:12 ✓✓

✓✓ Visto ○○○

✓✓ Entregado 22/7/22 10:13